

Río Gallegos, 23 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.302/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la agente Claudia Daniela TREUQUIL, mediante la cual solicita Licencia Especial para rendir el examen del Concurso Cerrado Interno del cargo 436-A077-P de la Planta NODOCENTE, durante los días 17, 18, 19, 22 y 23 de mayo de 2023;

QUE obra Disposición N° 133/23, mediante la cual se admite a la agente Claudia Daniela TREUQUIL como postulante en el cargo antes mencionado;

QUE por Nota N° 257/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en Resolución N° 1515/18-R-UNPA – Licencia para participar en Concurso Cerrado Interno, Artículos 2°, 3°, 4° y 5°;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia del Sr. Decano en la localidad, la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica a partir del 16 de mayo de 2023 y hasta el 27 de mayo de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia con goce de haberes para participar en el Concurso Cerrado Interno del cargo 436-A077-P, a la agente Claudia Daniela TREUQUIL (C.U.I.L. N° 23-30839112-4) en el cargo en Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Código del cargo 437-A241-P, Área Secretaría de Investigación, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo, durante los días 17, 18, 19, 22 y 23 de mayo de 2023.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la agente Claudia Daniela TREUQUIL al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haberse presentado en las instancias evaluativas correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



 Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA